



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4511

BUENOS AIRES, 16 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 1-47-13756/11-8 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma HEARING AID S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2821/12, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-1269-2.

Que por error se omitió en la disposición, Anexo I y Anexo III la marca: PERSONA MEDICAL, donde debía decir: MARCA: MAGNATONE HEARING AID CORP/ PERSONA MEDICAL.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 4511

ARTICULO 1°.- Rectifícanse el ítems MARCA, de la Disposición Autorizante, Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT N° 2821/12 del 18 de Mayo de 2012, por la cual se autorizó la inscripción del producto medico en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma HEARING AID S.A., los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: MARCA: MAGNATONE HEARING AID CORP/ PERSONA MEDICAL.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1269-2 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-13756/11-8

DISPOSICION N° 4511

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.